



CLARIFIQUEMOS LA NOMENCLATURA HORARIA

En el entorno laboral actual, cuesta trabajo encontrar la palabra correcta para definir los horarios: horario de convenio, singular, de referencia, etc. **Así como las horas que realizamos por encima de dicho horario** (al no reconocerlas Bankia como horas extraordinarias).

Para intentar dar solución a este *problema de nomenclatura*, desde **ACCAM** se nos ocurren los siguientes términos:

- Horario remunerado: Aquel al que estamos adscritos de manera oficial.
- Horario de riesgo: Horas que los profesionales realizan, por encima de las anteriores, que cumplan las siguientes características:
 - *Voluntariedad*: La empresa no reconoce inducir a los profesionales a realizarlas, ya que “no son necesarias”.
 - *Sin remunerar*: Dada su voluntariedad y falta de necesidad!
 - *De manera ilegal*: Ya que no se cotizan a la Seguridad social ni se declaran a hacienda.
 - *Sin cobertura In-itinere*: A la hora que se abandona la oficina, ya no estamos cubiertos.
 - *Sin seguridad para los profesionales* en caso de que tuvieran algún problema mientras están realizando estas horas o al salir de la oficina.

Analizando esto, deberíamos reflexionar sobre la motivación de los profesionales para realizar estas horas de riesgo. **ACCAM** encuentra únicamente dos opciones:

- La profesionalidad, que les lleva a realizar más horas para poder cumplir con sus responsabilidades.
- La presión a practicar el presentismo.

Cualquiera de estos motivos requiere una actuación por parte de Bankia. Desde **ACCAM** requerimos que se abandone la presión para permanecer en el puesto de trabajo por encima de las horas remuneradas y que se reconozca y compense la profesionalidad de la plantilla.

Madrid, 14 de diciembre de 2015

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.